



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00678890- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. CAROLINA MEDEL MIGONI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00678890- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral de la agente CAROLINA MEDEL MIGONI, Licenciada en Obstetricia del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana cede al Hospital Cutral C6/Plaza Huinul por la reubicación laboral de la agente MEDEL MIGONI, la vacante producida por Baja por Jubilación Ordinaria mediante Resolución RESOL-2022-1416-E-NEU-MS, de la ex-agente MYRIAN CECILIA GARCIA, (Legajo N° 364660 - CUIL N° 27-18279090-2 - Categoría PF5), "Médico General (M1G), secuencia 0001", para futuras coberturas;

Que resulta necesario transformar la vacante por Jubilación Ordinaria mediante Resolución RESOL-2022-1416-E-NEU-MS a "Licenciada en Obstetricia (P1O)", dado que la agente MEDEL MIGONI cumplía con dicha función;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello se realizará el concurso correspondiente por las vacantes generadas a fin de no perjudicar la planta funcional de cada efector;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.18 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 a JUR.10- S.A.L.- URP.02 - PRG. 031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana:

Un (1) puesto de “Licenciada en Obstetricia (P1O), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 3º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente CAROLINA MEDEL MIGONI (Legajo N° 546515 - CUIL N° 27-23888678-9 - Categoría PF1), el puesto “Licenciada en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, en su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el documento **IF-2023-01670769-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación, se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la

Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: NOTIFÍQUESE a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.